



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 98 del programa

Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas  
para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. David Prendergast (Jamaica) sobre la base de consultas officiosas  
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/53/L.27**

## **Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 52/193 y 52/194, de 18 de diciembre de 1997, relativas a la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y al primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y todas las demás resoluciones pertinentes relacionadas con la cooperación internacional para erradicar la pobreza en los países en desarrollo,

*Recordando también* las declaraciones y los programas de acción de las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990 en lo referente a la erradicación de la pobreza,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza<sup>1</sup> y del informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la superación de la pobreza humana<sup>2</sup>,

*Preocupada* porque sigue en aumento el número de personas que viven en la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y porque la mayoría de esas personas son mujeres y niños,

*Reconociendo* que si bien los índices de pobreza de algunos países se han reducido, algunos países en desarrollo y grupos de personas desfavorecidas están marginados en tanto

---

<sup>1</sup> A/53/329.

<sup>2</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.99.III.B.2.

que otros corren el riesgo de quedar marginados y excluidos de hecho de los beneficios de la mundialización, limitando así los esfuerzos por erradicar la pobreza,

*Preocupada* por el hecho de que la crisis financiera ha agudizado la pobreza existente de los países afectados y ha vuelto a sumir en la pobreza a numerosas personas de los países en desarrollo afectados directa o indirectamente por la crisis,

*Reconociendo* que si bien es responsabilidad primordial de los Estados conseguir el desarrollo social, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza y garantizar una protección social básica,

*Tomando nota* de las decisiones y las medidas adoptadas, así como de las actividades llevadas a cabo para erradicar la pobreza, por los países y las organizaciones, los organismos, los fondos, los programas y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, así como por la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el marco del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

1. *Reitera* que el objetivo principal del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006) es erradicar la pobreza absoluta y reducir considerablemente la pobreza en el mundo mediante actividades nacionales y una cooperación internacional decididas;

2. *Pide* que se redoblen los esfuerzos a todos los niveles a fin de aplicar íntegra y efectivamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y compromisos resultantes de las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas desde 1990 en relación con la erradicación de la pobreza, con miras a lograr los objetivos del Decenio lo antes posible;

3. *Reafirma* que, en el contexto de las medidas generales de erradicación de la pobreza, debe prestarse especial atención a la naturaleza multidimensional de la pobreza, a las condiciones y políticas de los marcos nacionales e internacionales propicias para la erradicación de la pobreza alentando, entre otras cosas, la integración social y económica de las personas que viven en la pobreza, permitiéndoles así participar en la adopción de decisiones sobre las políticas que las afectan, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, y una administración y gestión pública eficientes, transparentes y responsables;

4. *Reafirma también* que las causas de la pobreza deben abordarse en el contexto de las estrategias sectoriales, como las relativas al medio ambiente, la seguridad alimentaria, la población, la migración, la salud, la vivienda, el desarrollo de los recursos humanos, incluida la educación, el agua dulce, el desarrollo rural y el empleo productivo, y de las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de modo de aumentar las oportunidades y opciones de las personas que viven en la pobreza y permitirles aumentar su capacidad y recursos a fin de alcanzar la integración social y económica;

5. *Destaca* la importancia de abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todos y, en ese contexto, pone de relieve el papel esencial que desempeña en la erradicación de la pobreza un crecimiento económico que favorezca a los pobres, y con el que se creen empleos y se promueva la distribución equitativa de los ingresos;

6. *Reconoce* que el proceso de mundialización trae consigo nuevas oportunidades, pero también plantea nuevos problemas, en particular para los países en desarrollo y sobre todo los menos adelantados en sus esfuerzos por erradicar la pobreza;

7. *Reconoce asimismo* la importancia de dar respuestas de política apropiadas a los problemas de la mundialización en el plano nacional, en particular, aplicando políticas

internas sólidas y estables que incluyan, entre otras cosas políticas macroeconómicas y sociales atinadas a fin de cumplir los objetivos de la erradicación de la pobreza;

8. *Pide* a la comunidad internacional que siga adoptando medidas con el fin de crear un entorno económico propicio y que siga ayudando a los países en desarrollo a combatir las consecuencias negativas de la mundialización, luchar contra la marginación y tratar de alcanzar el desarrollo;

9. *Reafirma* que todos los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los fondos, programas y organismos pertinentes, deben fomentar una política activa y visible de incorporar una perspectiva de género y usar el análisis de género como instrumento para integrar una dimensión de género en la planificación y aplicación de las políticas, las estrategias y los programas de la erradicación de la pobreza;

10. *Hace hincapié* en que, en los países en desarrollo, el desarrollo rural sigue siendo central para los esfuerzos de erradicación de la pobreza y que esto a menudo incluye la reforma agraria, la inversión en infraestructura, la ampliación de la intermediación financiera rural para garantizar la seguridad alimentaria, una mejor educación y una mayor utilización de la tecnología apropiada, garantizando precios justos a fin de proporcionar incentivos para la inversión agrícola, y aumentar la productividad, incluso del sector no estructurado;

11. *Hace hincapié asimismo* en que en todos los países debe abordarse la pobreza urbana, entre otras cosas, proporcionando medios de sustento sostenibles para las personas que viven en la pobreza urbana brindando o ampliando el acceso a capacitación, educación y otros servicios de asistencia laboral, en particular para las mujeres, los jóvenes, los desempleados y los subempleados;

12. *Acoge con beneplácito* la formulación y la aplicación de planes y programas para luchar contra la pobreza en un número considerable de países, y, en ese contexto, toma nota de los esfuerzos por alcanzar el objetivo de reducir en un 50%, para el año 2015, la proporción de personas que viven en la extrema pobreza, e invita a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a formular o fortalecer políticas integradas de la erradicación de la pobreza y a aplicar planes o programas nacionales de erradicación de la pobreza, de manera participativa, para abordar las causas estructurales de la pobreza, incluidas las medidas en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional, y subraya que esos planes o programas deben establecer, sobre la base de las circunstancias nacionales específicas, estrategias que incluyan metas y objetivos asequibles en un plazo determinado para la reducción sustancial de la pobreza en general y la erradicación de la pobreza absoluta;

13. *Insta* a los países desarrollados a que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a actividades generales de asistencia oficial para el desarrollo y de destinar a los países menos adelantados, como parte de ese objetivo, entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto;

14. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras multilaterales, para que apliquen íntegra y efectivamente todas las iniciativas adoptadas con respecto al alivio de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y apoyen de esta manera sus esfuerzos para erradicar la pobreza;

15. *Destaca* la importancia de aumentar el control que los pobres tienen sobre los recursos, incluidas las tierras, las aptitudes, los conocimientos, el capital y las conexiones sociales;

16. *Destaca asimismo* la función del microcrédito como instrumento importante para luchar contra la pobreza que fomenta la generación de empleo productivo por cuenta propia y potencia a las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres y, por lo tanto,

alienta a los gobiernos a que adopten políticas que respalden el desarrollo de instituciones de microcrédito y sus capacidades y pide a la comunidad internacional, en particular a los órganos, las organizaciones y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y regionales que participan en la erradicación de la pobreza, que apoyen y estudien la forma de incorporar el concepto del microcrédito en sus programas y de perfeccionar, cuando proceda, otros instrumentos de microfinanciación;

17. *Celebra* la iniciativa que tomó el Consejo Económico y Social de reforzar la coordinación para aplicar de forma integrada los resultados de las principales conferencias y cumbres celebradas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990, en las que la erradicación de la pobreza fue un tema común;

18. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas para incrementar la coordinación interinstitucional entre las organizaciones, los fondos y los programas pertinentes y las instituciones de Bretton Woods, a fin de lograr un seguimiento integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la aprobación por el Comité Administrativo de Coordinación de la Declaración de Compromiso en pro de la erradicación de la pobreza y alienta a tales organismos a que adopten medidas más eficaces para apoyar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para lograr los objetivos del Decenio;

19. *Reitera* su llamamiento a todos los donantes para que den la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en sus programas de asistencia para el desarrollo, tanto de carácter bilateral como multilateral, e invita a los fondos, los programas y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo, en particular los africanos y los menos adelantados, en sus esfuerzos por lograr el objetivo de erradicar la pobreza absoluta, reducir sustancialmente la pobreza en general y garantizar los servicios sociales básicos, apoyando las medidas adoptadas a nivel nacional en pro de la formulación, coordinación, aplicación, supervisión y evaluación de estrategias integradas relativas a la pobreza, incluido el fomento de la capacidad, y apoyando los esfuerzos por habilitar a las personas que viven en la pobreza;

20. *Toma nota con reconocimiento* también de todas las iniciativas encaminadas a la erradicación de la pobreza o que contribuyan a ese fin adoptadas por los países y las organizaciones internacionales y alienta la continuidad de las medidas y el aumento de la cooperación entre las diferentes iniciativas;

21. *Reafirma la importancia* de concertar un compromiso recíproco entre los asociados interesados de los países desarrollados y en desarrollo de asignar en promedio el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a los programas sociales básicos, y acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a aplicar la Iniciativa 20/20<sup>3</sup>, que hace hincapié en que el fomento del acceso a los servicios sociales básicos para todos es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo y es parte integrante de la estrategia de erradicación de la pobreza;

22. *Decide* que los temas para el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza de 1999 y 2000 sean, respectivamente, “La mujer y la erradicación de la pobreza” y “La mundialización y la erradicación de la pobreza”;

23. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre los progresos alcanzados en relación con la aplicación de las medidas,

---

<sup>3</sup> Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.96.IV.8), cap. I.

recomendaciones y actividades relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, incluidas las recomendaciones sobre las medidas e iniciativas que puedan adoptarse para el nuevo milenio y propuestas para una mejor coordinación de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)”.

---